



ASIGNACIÓN Y VENTA DE VIVIENDA
A DOÑA NILDA CORTES CORTES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **477** /

COPIAPO, **30 MAYO 2012**

VISTOS:

- a) El D. S. N°62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional.
- b) La Circular N°111 de 15 de octubre de 2004, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aclara e imparte instrucciones acerca de las modificaciones efectuadas al D.S. N°62 (V. y U.) de 1984.
- c) La urgente necesidad de regularizar la asignación y venta de la vivienda ubicada en calle Chamonate N°743, Población Los Carrera VIII, Comuna de Chañaral, a favor de doña Nilda Teresa Cortés Cortés, Rut N°11.936.027-7.
- d) La solicitud de regularización de la vivienda antes citada, de fecha 30 de abril de 2008, de doña Nilda Teresa Cortés Cortés.
- e) El Informe Social N°04 del 28 de febrero de 2012, realizado por la Asistente Social, Sra. Sara Robles Villalobos.
- f) El Informe de Tasación Urbana de fecha 29 de febrero de 2012, del Departamento Técnico de Serviu Región de Atacama, que fija el valor de la vivienda ya individualizada en 234 Unidades de Fomento.
- g) El Comprobante de Ingreso ID N°45372 del 24 de abril de 2012, efectuado por la solicitante, por la suma de \$225.820.- equivalentes a 10 Unidades de Fomento al día 24 de abril de 2012.
- h) La ficha de protección social de la solicitante de fecha, de fecha 18 de mayo de 2012, que informa un puntaje de 7.600.-
- i) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 18 de mayo de 2012, que informa que la solicitante no posee propiedad habitacional.
- j) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- k) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Regularícese la asignación y venta de la vivienda ubicada en calle Chamonate N°743, que corresponde al lote 2 de la Manzana B, del Plano de Loteo de la Población Los Carrera VIII Etapa, Comuna de Chañaral, a **doña Nilda Teresa Cortés Cortés, Rut N°11.936.027-7.-**

Valor Vivienda: 234 UF
Subsidio: 224 UF
Ahorro: 10 UF

2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.


JBH/ mef



DISTRIBUCION:

- Sra. Nilda Cortés Cortés, Chamonate N°743, Los Carrera VIII, Chañaral
- Depto. OO.HH
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes